

Tipo de proceso: Ejecutivo de alimentos
Número de radicación: 63001311000220180008100
Demandante: Diana Patricia Sánchez Fajardo
Demandado: Harol Danidier Osorio Ríos
Auto. No. 484



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, Q., marzo cinco (05) dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el oficio emitido por parte de LA COOPERATIVA MULTIACTIVA MULTISOLUCIONES el día 01 de marzo de 2021, se procede a poner en conocimiento dicha respuesta, por medio de la cual se indica que: *“El demandado laboro hasta el día 18 de agosto de 2020, por lo cual el último pago a favor del mismo fue el día 17 de septiembre de 2020 por el valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$195.205). Por tanto, la representante legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA MULTISOLUCIONES, informa que desconocen la procedencia de los pagos que han realizado a favor del Juzgado por el valor de OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$87.000)”*.

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e01ce11be03466a0c6f581d73df89fc684d1773eb5671a3d8161c7b04b50b129

Documento generado en 04/03/2021 10:50:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>